

Ministerio
de
Instrucción Pública y
Agricultura
Santa Fe.

57
58

Santa Fé Enero 4 de 1913-Visto el escrito presentado
per la razón social Lang H. y A. Lang, solicitando se fije
el monto del capital al efecto del impuesto que debe aplicarse al contra-
to para la instalación de luz en Venado Tuerto, de acuerdo con lo informa-
do por el Departamento de Ingenieros, se resuelve: Estimar como monto del
capital á emplearse para la instalación de la luz eléctrica en Venado Tuer-
to, en la suma de treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos con
ochenta y un centavos oro sellado (34.242.81.0/s) ó sean setenta y siete
mil ochocientos veinte y dos pesos con veinte centavos moneda nacional--
(\$77.822.20) á los efectos del impuesto de sellado, que corresponde abonar
á los ocurrentes en el contrato con la Comisión de Fomento de Venado Tuer-
to-Hágase saber, inscribase y archívese agregándose á sus antecedentes-A.
Gil-O. Piñeiro Sorondo-Es copia conforme



Rodolfo Piñeiro
Jefe de Sección

22
10
12
13
14